

FACTORES DE PONDERACIÓN



CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004-2018

N°	Proponentes	OFERTA ECONÓMICA Hasta 400 puntos		Apoyo a la Industria Nacional	Observaciones
		Valor Oferta Total	Puntuación	100 puntos	
1	ARIOS COLOMBIA S.A.S	\$46.529.107	0	100	La oferta económica se enmarca en la causal de rechazo establecido en el numeral 23 del número 6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, que establece "Cuando la propuesta económica sea inferior al 20% del valor total de los ítems requeridos sin incluir la bolsa de recursos", para lo cual el valor sujeto de rechazo corresponde a partir de la suma de \$47.824.622, por lo cual, la oferta económica por valor de \$46.529.107 es rechazada. A folio 93 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
2	SERVIESPECIALES S.A.S	\$54.744.275	364	100	La oferta económica corresponde al valor sin incluir la bolsa de recursos. A folio 79 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
3	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	\$56.000.000	356	100	La oferta económica corresponde al valor sin incluir la bolsa de recursos. A folio 89 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
4	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - EMINSER	\$49.817.309	400	100	La oferta económica corresponde al valor sin incluir la bolsa de recursos. A folio 54 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
5	LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. (LADOINSA)	\$58.195.704	342	100	La oferta económica corresponde al valor sin incluir la bolsa de recursos. A folio 103 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
6	ALGOAP S.A.S.	\$51.315.888	388	100	La oferta económica corresponde al valor sin incluir la bolsa de recursos. A folio 7 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
7	SERVIASEO S.A.	\$50.856.905	392	100	La oferta económica corresponde al valor sin incluir la bolsa de recursos. A folio 120 apoyo a la industria nacional con el 100% de bienes y servicios.
MENOR VALOR		\$49.817.309	400		

Nury Maya Monsalvo

Coordinadora Administrativa

Bogotá, febrero 28 de 2018